MUNICIPIO DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CM-001-2026

OBJETO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO NO. LP-001-2026CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTAN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE DIFERENTES RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA".

PUERTO NARE – ANTIOQUIA

FEBRERO 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Este estudio del sector económico, identifica algunos de los riesgos, permite establecer el contexto del Proceso de Contratación y nos permite determinar los requisitos habilitantes en desarrollo del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, procediendo a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; e) Análisis de la oferta.

En este orden de ideas el presente análisis del sector cubre tres áreas:

1. INTRODUCCIÓN

Una parte integral de la integración nacional e internacional y el incremento de la competitividad colombiana es el sector transporte. De esta manera, se viene evidenciando una transformación dentro de este sector, marcada e impulsada por el crecimiento de la población urbana.

Las cambiantes relaciones de producción, circulación y distribución configuran una economía internacional y nacional, cada vez mas competitiva y una virtual revolución en la organización, tipo y contenido del trabajo en todas las áreas y disciplinas del conocimiento.

La globalización de mercados, el acelerado avance tecnológico y los nuevos esquemas de organización de la producción, configuran una economía que requiere renovaciones fundamentales en las organizaciones tendientes a la innovación tecnológica de productos y servicios y de la revalorización del talento humano vinculado a la permanente mejora de la productividad y competitividad empresarial.

El ambiente de mercado se caracteriza por el rápido cambio tecnológico, por la creciente competencia de carácter multinacional, por el cambio de las fuerzas políticas y económicas, la conformación de bloques económicos regionales, tendencia hacia la desregulación, la consolidación de alianzas estratégicas entre empresas, el crecimiento del comercio internacional y de la inversión extranjera.

El escenario del comercio mundial se caracteriza por una serie de exigencias, las cuales deben ser superadas con el fin de que las empresas puedan continuar en el mercado, circunstancia que les obliga a incorporar innovaciones científicas y tecnológicas, desarrollo de programas para el aseguramiento de la calidad de procesos y productos, requiriendo para ello de un talento humano creativo, altamente competente en su desempeño, capaz de trabajar en equipo y en permanente capacitación y actualización.

En la actualidad, la competitividad de un país se fundamenta, mas que en las ventajas comparativas que dan sus recursos naturales y materias primas, en su capital humano, su tecnología y su infraestructura.

En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas mas atrasados en todo el continente latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior.

La competitividad y la expansión de los negocios internacionales están limitados por deficiencias en la infraestructura y los servicios de transporte, cuya solución es pieza clave de la política de internacionalización e integración económicas.

La necesidad de las empresas Colombianas de ser ayudadas en la transición y adaptabilidad que les permita competir para subsistir y desarrollarse, justifican la implementación de estrategias en los sectores público, productivo, tecnológico, académico y gremial que les permita el rápido transito hacia una mayor competitividad de nuestra economía en general, y en particular de las empresas de transporte, necesariamente sustentada en el urgente desarrollo creciente de su talento humano.

La Mesa Sectorial del Transporte, tiene como objetivo principal, concertar y elaborar los estándares de competencia laboral que serán utilizados como referente para certificar a los trabajadores del sector transporte y como insumo para elaborar y desarrollar programas de formación profesional, evaluación y certificación de la calidad de los trabajadores, e implementar acciones formativas cuando aún no alcanzan el estándar deseable y de otra parte fomentar políticas de gestión de talento humano que inicia en procesos de selección y promoción.

2. ANALISIS ECONOMICO DEL MERCADO

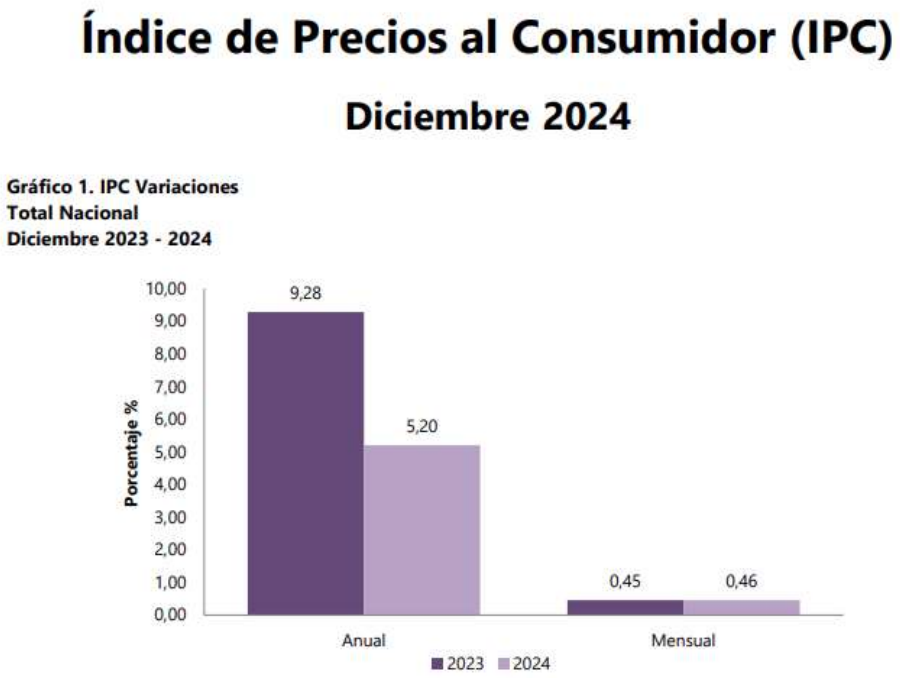
La economía colombiana mostró la mejor recuperación en lo que va de 2024, al alcanzar 3,68% durante el pasado mes de julio, de acuerdo con el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) que reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El ISE se mide cada mes en su serie original sobre la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo a partir de varios indicadores en cada una de las actividades, y analiza los efectos de estacionalidad (efectos del día y calendario) y serie ajustada (que incluye la estacionalidad). Según el análisis del DANE, durante el séptimo mes del presente año el ISE alcanzó, en su serie original, 124,81 puntos, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mismo mes del año pasado, cuando cerró en 120,38. En junio de 2024, el indicador ISE había mostrado un resultado negativo de 1,1%. Así,

mientras en la serie original para julio de 2024 el ISE fue de 124,81 (crecimiento de 3,68% frente a julio de 2023), la serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,43 (aumento de 3,86% respecto al mismo mes de julio del año pasado).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC representa el valor del costo de la vida, un índice que toma en cuenta el comportamiento o la variación porcentual promedio que han obtenido de manera mensual los precios de los bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

En diciembre de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5.20%, reflejando un aumento moderado en los costos de bienes y servicios para los hogares. Las divisiones con mayor impacto en esta variación fueron alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6.96%), restaurantes y hoteles (7.87%) y transporte

(5.19%). Dentro de estas, se destacaron subclases como el transporte urbano (8.21%) y los combustibles para vehículos (6.77%), que contribuyeron significativamente al comportamiento inflacionario.

En términos mensuales, la variación entre noviembre y diciembre de 2024 fue del 0.46%, impulsada principalmente por el aumento en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0.58%), restaurantes y hoteles (0.99%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (0.53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,85	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,08	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)

Por otro lado, el Producto Interno Bruto (PIB), uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, dado que representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-III / 2023[Pr]-III	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-III / 2024[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Enfoque del gasto En el tercer trimestre de 2024 pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:
• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 22,7%. • Exportaciones crecen 3,8%.
• Importaciones crecen 11,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final decrece 0,6%.
• Formación bruta de capital crece 5,9%. • Exportaciones decrecen 0,5%. • Importaciones crecen 2,5%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[1]	6,3	6,7	0,3
Formación bruta de capital[2]	29,8	2,0	5,3
Exportaciones	4,1	-5,1	5,5
Importaciones	9,8	-5,5	2,7
Producto Interno Bruto	**8,5**	**6,7**	**1,5**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

3. ASPECTOS GENERALES

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo

.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

La Consultoría, que es el objeto del actual proceso de contratación, se encuentra inmerso dentro del sector servicios en la economía. De acuerdo con lo anterior, el ESTUDIO DEL SECTOR se realizará con base a este sector, más específicamente al ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” al cual hace referencia el presente estudio es el sector de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS donde se encuentra relacionada La clase M7020 del CIIU (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN) que incluye:

La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: 1. Las relaciones públicas y comunicaciones. 2. Las actividades de lobby. 3. El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. 4. La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. 5. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

En este sentido, el actual análisis económico del sector encaminado a la satisfacción del objeto contractual "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,

CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO NO. LP-001-2026CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTAN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE DIFERENTES RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA". pertenece al sector servicios en la economía. De acuerdo con lo anterior, el ESTUDIO DEL SECTOR se realizará con base a este sector, más específicamente al ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO NO. LP-001-2026CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTAN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE DIFERENTES RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA".

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGOS UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPSC:	DESCRIPCIÓN
781416	Inspección
801016	Gerencia de Proyectos
801116	Servicios de personal temporal
801615	Servicios de Apoyo Gerencial
841116	Servicios de Auditoria

3.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que El Municipio de Puerto Nare, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 001 de 2024 "POR LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el alcalde del municipio de Puerto Nare delego la fase precontractual de los procesos de contratación en cada uno de los Secretarios de Despacho y Directores de Dependencia, así mismo se delegó toda la fase precontractual y contractual de los procesos de Selección de Mínima Cuantía en las Direcciones y Secretarios de Despacho de la Alcaldía Municipal.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, La función social del estado se mide por su contribución al bienestar, a la calidad de vida y, en últimas, a la felicidad de los habitantes. Ese es el desafío más importante de la gestión pública y por ello satisfacer las necesidades básicas en condición para garantizar una vida digna.

El artículo 311 de la Constitución, establece: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado la prestación de los servicios determinados por la ley, ejecutar las actividades que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Se

constituye en función esencial del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y los servicios a cargo del ente territorial.

Para alcanzar las metas sociales del estado, con respecto al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, la Constitución define en el artículo 366 las prioridades sociales a través del Gasto Público Social, señalando inicialmente a la salud, la educación, el saneamiento ambiental y agua potable como prioritarios.

El acto legislativo No. 2 del 18 de agosto del año 2000, modificó el artículo 52 de la Constitución incorporando al "Deporte y la Recreación" como parte del Gasto Público Social. En los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental y un servicio público inherente a la finalidad social del Estado y por tanto es deber de éste asegurar su prestación eficiente a los del territorio nacional.

EL Artículo 67 de la Constitución Política, "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

La Constitución Política de Colombia contempla la educación como un derecho fundamental y como tal se debe brindar las condiciones necesarias para ofertar un servicio pertinente y de calidad. Aunado a lo anterior, es el Estado el responsable

de prestar el servicio educativo con calidad y garantizar la permanencia de los niños y jóvenes dentro del sistema escolar.

Que en concordancia con la Sentencia T-779/11: "La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de Instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse".

"El derecho a la educación al tener doble connotación, a) como derecho fundamental e inherente al ser humano y b) como servicio público que debe traducirse en una prestación eficiente de parte del Estado, tiene un componente que busca su efectividad, el cual es la accesibilidad. Cuando la Sala habla de accesibilidad o acceso a la educación, hace referencia a que el Estado debe implementar políticas públicas, programas y actividades que estén dirigidos a alcanzar las condiciones de infraestructura mínimas necesarias para permitir el acceso, la continuación y la eficacia en la prestación del servicio. Esta Corporación ha ordenado la protección del derecho a la educación, mediante la remoción del obstáculo en cuanto a su accesibilidad.

Este ha sido el caso de nombramiento de docentes o de desplazamientos desproporcionados a las aulas escolares". Que el artículo 17 señala que, "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente (...) Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano".

Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, establece que la educación es un derecho universal del cual son titulares todas las personas y al que deberían tener

acceso en condición de gratuidad, al menos en los niveles de educación fundamental (ONU, 1948). La educación se constituye en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, al tiempo que contribuye con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016). La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales hace que la privación del goce efectivo del derecho, materializada en el fenómeno de la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación.

La educación es, tal vez, la herramienta de política más efectiva para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida de la sociedad, esta tiene el potencial de generar mejores ciudadanos que se articulen adecuadamente con quienes les rodean, de empoderar a las comunidades para que conozcan sus derechos y se organicen para exigirlos en el marco de las instituciones democráticas. También puede contribuir a la superación de la carencia de las necesidades más inmediatas y, en el largo plazo, a la generación de mayores ingresos que se distribuyan más equitativamente en la sociedad.

No obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo, afectan indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, y profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios.

Actualmente, en el Municipio de Puerto Nare se encuentran en funcionamiento 20 establecimientos educativos, de los cuales 4 corresponden a Instituciones Educativas y 16 son Centros Educativos Rurales; donde existen alrededor de 2.055 escolares con matrícula oficial; de esta población 144 corresponden a jóvenes y adultos inscritos en curso de aceleración o nocturna 1.911 son niños, niñas, adolescentes y jóvenes; de los cuales 645 habitan en el área Rural dispersa en cuanto a su clasificación socioeconómica cerca del 91,81% están clasificados en los extractos 0,1 y 2, según la información contenida en la base de datos del sistema integrado de matrícula oficial – SIMAT generada con corte al 10 de enero de 2025; razón por la cual, están más expuestos a factores y condiciones externas que favorecen el bajo nivel de permanencia en el sistema educativo oficial.

En términos generales, durante los últimos nueve (09) años la Tasa de Deserción Escolar en el Municipio de Puerto Nare ha presentado cambios significativos, pasando del 2,88% (año 2015) al 4,53% (año 2016), 1,30 (año 2017), 4,13 (año 2018), 4,75% (año 2019), 2,12 (año 2020) 2,13% (2021) 2,16% (año 2022) 2,19%

(año 2023), 2,15% (año 2024) 2,20% Esta problemática, impacta directamente a los indicadores de desempeño del sector educativo a nivel local, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal; y amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y aumentar las dificultades para la generación de ingreso de los estudiantes que abandonan el sistema educativo.

Por lo tanto, es de vital importancia que el municipio de Puerto Nare priorice la inversión de recursos que sean necesarios para garantizar la continuidad del Programa Transporte Escolar, como una de las principales estrategias de intervención dirigidas a aumentar la cobertura educativa con permanencia escolar, especialmente en el área rural dispersa y centros poblados, donde frecuentemente los estudiantes deben realizar largos recorridos para poder acceder al servicio educativo, ya que sus familias carecen de los recursos económicos necesarios para costear su transporte en vehículo y/o motocicleta comercial.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, el Municipio de Puerto Nare tiene previsto contratar los servicios de una persona natural o jurídica, con experiencia mínimo de 5 años en la prestación del servicio de transporte público especial, debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte, con la capacidad operativa y financiera para la operación diaria de diferentes rutas de transporte terrestre (13 rutas) y fluvial (4 rutas), indispensables para la movilización diaria de 282 niños, niñas, adolescentes y jóvenes priorizados de la Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas (Corregimiento La Pesca), Institución Educativa Rural La Unión (Corregimiento La Unión), Centro Educativo Rural El Delirio (Vereda Los Delirios), Centro Educativo Rural Caminito de Oro (Vereda La Mina), Centro Educativo Rural Gatico (Vereda Canteras), Centro Educativo Rural Hoyo Rico (Vereda Hoyo Rico), Centro Educativo Rural La Arabia (Vereda La Arabia), Centro Educativo Rural El Diamante (Vereda La Clara), Centro Educativo Rural Las Angelitas (Vereda Las Angelitas) y Centro Educativo Rural Santa Bárbara (Vereda Mulas) del Municipio de Puerto Nare; los cuales fueron seleccionados según los criterios de focalización y priorización definidos en los lineamientos técnicos del Programa de Transporte Escolar (lugar de residencia, distancia al establecimiento educativo, grado de escolaridad, nivel del SISBEN, condiciones de vulnerabilidad y pobreza); todo lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente que reglamenta la prestación del servicio de transporte escolar en el territorio nacional, en especial a lo definido en el Decreto 348 de 2015, Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 431 de 2017, y demás regulación vigente que rija al respecto.

Según lo dispuesto en la ley 715 de 2011 en su artículo 7, numeral 7.1 "(...) Competencias de los distritos y los municipios certificados "(...). Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en

condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley, Artículo 15, parágrafo 2 "(...) Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos "(...). Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres.

Magnitud actual del problema -indicadores de referencia

Población afectada por la problemática: 282 estudiantes aproximadamente que requieren desplazarse a diferentes centros educativos rurales para continuar con sus estudios de básica primaria y secundaria bajo estrictas medidas de seguridad, de acuerdo a los horarios escolares establecidos (inicio - culminación de clases) y el Número de cupos definidos por cada una de las rutas la Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas (Corregimiento La Pesca), Institución Educativa Rural La Unión (Corregimiento La Unión), Centro Educativo Rural El Delirio (Vereda Los Delirios), Centro Educativo Rural Caminito de Oro (Vereda La Mina), Centro Educativo Rural Gatico (Vereda Canteras), Centro Educativo Rural Hoyo Rico (Vereda Hoyo Rico), Centro Educativo Rural La Arabia (Vereda La Arabia), Centro Educativo Rural El Diamante (Vereda La Clara), Centro Educativo Rural Las Angelitas (Vereda Las Angelitas) y Centro Educativo Rural Santa Bárbara (Vereda Mulas) del Municipio de Puerto Nare; durante 72 días lectivos calendarios escolar.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL AFECTADA POR NO TENER CERCA A SUS RESIDENCIAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE OFRESCAN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA:

RUTA 1: Recorrido desde finca el "pescado" ubicada en la vereda la Mina hasta la Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas ubicada en el corregimiento la pesca y viceversa (un solo viaje).

RUTA 2. Recorrido que va desde el "paraje juntas" Ubicada en la vereda canteras hasta la institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas ubicada en el corregimiento la pesca y viceversa (Un solo viaje).

RUTA 3. Recorrido que va desde la vereda la Arabia, pasando por las veredas Cominales y Monte Cristo, cruce "El Olvido", Finca la "Esperanza" hasta la

institución Educativa Rural la Unión ubicada en el Corregimiento la Unión y viceversa (un solo viaje).

RUTA 4. Recorrido que va desde el sector 'El Bagre', finca 'Mi Lucha' ubicado en la Vereda Cominales (parte baja), pasando por el sector' El Tropezón', Vereda la Clara hasta el Centro Educativo Rural el Diamante. Luego, continúa con el recorrido hasta la Institución Educativa Rural la Unión ubicada en el Corregimiento La Unión y viceversa (un solo viaje).

RUTA 5. Recorrido que va desde la estación la Argelia, pasando la vereda Mulas, sector "La India, la Arenosa", la Sólita, el Aljibe hasta el Centro Educativo Rural Santa Bárbara ubicada en la Vereda Mulas y viceversa (un solo viaje).

RUTA 6. Recorrido que va desde el Paraje El Treinta y Siete, pasando por el sector "La Moya" e Isla Santa Bárbara hasta el Centro Educativo Rural Santa Bárbara ubicada en la Vereda Mulas y viceversa (un solo viaje).

RUTA 7. Recorrido que va desde el Sector Playas parte alta hasta el Centro Educativo Rural Hoyo Rico ubicado en la Vereda Hoyo Rico, luego continua desde la Vereda Hoyo Rico pasando por el Sector la Virgen de Don Mario, El Alto de los Guarines, Sector la Laguna hasta el Centro Educativo Rural Los Delirios ubicado en la Vereda Los Delirios y viceversa (un solo viaje).

RUTA 8. Recorrido que va desde el Centro Educativo Rural Montecristo, pasando por la Vereda Montecristo, Finca de la señora Rosa Buitrago, siguiendo por la Finca de la señora Ligia Berrio hasta salir al cruce de la vía El Prodigio - Puerto Nare hasta finalmente llegar a la Institución Educativa Rural la Unión y viceversa (un solo viaje).

RUTA 9. Recorrido que va desde la Boca del Nare, pasando por el sector Islitas, la Moya del Conejo, la Boca del Bagre, Sector la Mina, el Chorro de Angostura, la Moya de Manso Grande, Bajando a la Vereda Canteras hasta el Centro Educativo Rural Gaticos ubicado en el Caserío Gaticos y viceversa (un solo viaje).

RUTA 10. Recorrido que va desde el sector Gatico hasta El Centro Educativo Rural Gatico ubicado en el Caserío Gatico en la vereda Canteras y viceversa (un solo viaje).

RUTA 11. Recorrido que va desde el sector "El Treinta y Siete", pasando el sector "la moya" y el sector "El Cerro" hasta el Centro Educativo Rural las Angelitas, ubicado en la Vereda Las Angelitas y viceversa (un solo viaje).

RUTA 12. Recorrido desde la vereda Peña Flor hasta la institución Educativa Rural La Unión ubicada en el corregimiento la Unión y viceversa (un solo viaje).

RUTA 13. Recorrido desde la Vereda Limones pasando por la Vereda Tambores, partidas para la Vereda Serranías, Paraje 'Cometa' hasta el Centro Educativo Rural La Arabia, ubicado en la Vereda La Arabia (un solo viaje).

RUTA 14. Recorrido desde el Aguacate, la Nutria, el Bosque, las Mellizas, hasta el Centro Educativo Rural la Esmeralda Alta. Luego continúa el recorrido desde la finca la Libia, casa Azúl, Buenos Aires, el silencio, hasta el Centro Educativo Rural La Esmeralda Alta. (Un solo viaje y viceversa).

RUTA 15. Recorrido desde la Finca Las Águilas pasando por Finca La Bonanza, finca 'El Pescado" hasta el Centro Educativo Rural Caminito de Oro ubicado en la Vereda la Mina; luego continua su recorrido hasta la Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas ubicada en el Corregimiento la Pesca y viceversa (un solo viaje).

RUTA 16. Recorrido desde el sector 37, pasando por el sector la moya, pasando por la finca la cabaña, paraje mulas. Luego continúa el recorrido hasta el centro educativo rural santa bárbara, ubicada en la vereda mulas, viceversa (un solo viaje).

RUTA 17. Recorrido que va desde el sector El Tierrero y desde el parque principal del Corregimiento La Sierra hasta la Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas ubicada en el Corregimiento La Pesca y viceversa (dos viajes).

Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, la Directora de Educación del Municipio de Puerto Nare (Antioquia), ha identificado la conveniencia de llevar a cabo del desarrollo de un proceso contractual en el que se tenga en cuenta lo siguiente: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO NO. LP-001-2026CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTAN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE DIFERENTES RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA".

Lo anterior, mediante la priorización de la inversión de los recursos provenientes del presupuesto municipal para la vigencia 2025, los cuales fueron aprobados por el banco de proyectos de inversión del municipio de Puerto Nare - Antioquia a través de la inscripción de los proyectos de inversión denominado “Implementación del Servicio de transporte escolar año 2025 en el Municipio de Puerto Nare”, identificado con el código BPIN 2025055850002; razón por la cual es indispensable adelantar de manera inmediata las diferentes gestiones administrativas, financieras y contractuales dirigidos a garantizar el desarrollo de estas acciones enmarcadas en el mencionado proyecto de inversión, de acuerdo a las modalidades de contratación definidas en La Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Conforme a la necesidad que presenta el municipio de Puerto Nare de ejecutar el programa de transporte escolar para la Vigencia 2025 del Municipio Puerto Nare y contando el municipio de Puerto Nare con: a) Una urgencia y necesidad que hace menester adelantar el proceso de contratación respectivo: b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, el cual se encuentra ubicado en la Dirección de Educación y en la Secretaría de Contratación. c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, se procederá a realizar la contratación requerida

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con actividades de servicios de transporte permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

4.1. OBJETIVO GENERAL

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios en la economía, más específicamente al ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman este segmento del mercado y que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

Lo anterior en aras de que el municipio de Puerto Nare, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

4.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

ESTUDIO DE LA OFERTA

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" al cual hace referencia el presente estudio es el sector de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS donde se encuentra relacionada La clase M7020 del CIIU (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN) que incluye:

La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: 1. Las relaciones públicas y comunicaciones. 2. Las actividades de lobby. 3. El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. 4. La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. 5. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

4.3.1 Comportamiento Sector

Importancia del Sector y cadena de valor.

Una consultoría es una organización de servicios, integrada por profesionales capacitados que se dedica a aconsejar sobre cuestiones de naturaleza técnica a empresas o entidades

que despliegan su actividad en diversos ámbitos. Así mismo hay consultorías que ejercen esta labor con países o entidades territoriales.

La consultoría se puede definir como un servicio al que acuden propietarios, directores o encargados de organizaciones públicas o privadas en caso de necesitar ayuda o asesoría técnica especializada en la solución de diversos problemas y en la implantación de procesos y procedimientos de mejora continua.

El objetivo fundamental de la consultoría profesional es proporcionar diagnósticos y recomendaciones de estrategias viables para implantar medidas apropiadas orientadas a aumentar la productividad, la competitividad y la eficiencia de empresas y organizaciones. "La consultoría de empresas puede enfocarse como un servicio profesional o como un método de prestar asesoramiento y ayuda prácticos. Es indudable que se ha transformado en un sector específico de actividad profesional y debe tratarse como tal. Simultáneamente, es también un método de coadyuvar con las organizaciones y el personal de dirección en el mejoramiento de la gestión y las prácticas empresariales, así como del desempeño individual y colectivo." Sumado a lo anterior, las características más importantes de la consultoría de empresas son los siguientes:
La consultoría es un servicio independiente, que se caracteriza por la experiencia e imparcialidad del consultor.
Su papel es el de actuar como asesor, con responsabilidad por la calidad e integridad de sus consejos.
La consultoría es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales para resolver problemas prácticos.
La consultoría no proporciona soluciones milagrosas. Sería un error suponer que una vez que se ha contratado un consultor, las dificultades desaparecen.
La consultoría es un trabajo difícil basado en el análisis de hechos concretos y en la búsqueda de soluciones originales y factibles.

4.3.2. Agentes que componen el sector

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

LAS EMPRESAS: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran

debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos, asesorías técnicas entre otros.
La taxonomía de las empresas de servicios profesionales define cuatro tipos:

PSFs clásicos - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de baja intensidad de capital.

Escuelas profesionales - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de alta intensidad de capital.

Neo-PSF - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una baja intensidad de capital.

Desarrolladores de tecnología - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una intensidad elevada de capital.

LAS FAMILIAS: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

EL SECTOR PÚBLICO: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas.

El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

4.3.2.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector

.

A continuación, mencionamos algunas de las agremiaciones en las que convergen empresas prestadoras de servicios profesionales:

ACOPI - Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI: Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios.

FEDESOFT - Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Relacionadas: Entidad gremial con mayor representatividad del sector TI, agrupa a la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas, con el objetivo de representar sus intereses ante entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional.

De igual manera, en el contexto de los actores que participan en el sector y en especial para la ejecución del presente objeto contractual se encuentran las empresas individualmente y agremiadas que cumplan con la clasificación M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN según la “Clasificación industrial de proponentes el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO

1.1. Descripción de procesos similares que se han efectuado por entidades estatales:

El proceso que adelantará la Administración Municipal a través de la Dirección de Educación está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, sino un servicio, en este caso el de CONSULTORIAS

Se investigó y se analizó información proporcionada por la plataforma SECOP sobre procesos similares llevados a cabo en otras Entidades Estatales. Con esta información, junto con los procesos realizados en la entidad, se construyó el siguiente cuadro comparativo:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR CONTRATO CON ADICIONES
2022	CM-004-2022	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTAN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACION DE DIFERENTES RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA- ANTIOQUIA	$ 62.000.000,00
2023	CM-002-2023	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTAN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACION DE DIFERENTES RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA.	$ 44.995.800,00

2022	CM-008-2022	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAPARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES PRESTACION DESERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTAN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACION DE DIFERENTES RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	$ 142.092.000,00
2022	CM 001 DEL 2022	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; AMBIENTAL; FINANCIERA; CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES PARA EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE PAILITAS; DEPARTAMENTO DEL CESAR	56,308,671
2023	DACP-CM-002-2023	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO SERA: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS	258,536,850

		DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META	
2023	MB-CM-001-2023	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS ALBERTO OLANO VALDERRAMA DEL MUNICIPIO DE BELEN	68,976,964
2023	DACP-CM-005-2023	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	783,270,009

Para la elaboración de un estudio más profundo se tuvo en cuenta los valores de los contratos realizados por el municipio de Puerto Nare, hasta la fecha y que responden a objetos similares y se elaboró un sondeo con varias empresas del sector, en donde se hace una comparación de cotizaciones y con esto evaluar los precios estimados del mercado.

1.3. Aspectos Regulatorios

La contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, por tanto, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los logros del Estado. Por ello, se han expedido diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que permitan que dicha selección sea idónea.

- Ley 80 del 28 de octubre de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. Estructura general y principios de contratación estatal para las entidades públicas.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

ANALISIS DE LA OFERTA.

El municipio de Puerto Nare, evidenció que existe en el ámbito local y nacional pluralidad de empresas que ofrece los servicios de consultoría que se ajusta al contrato de interventoría que el municipio pretende celebrar.

ANALISIS FINANCIERO.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y este mismo deberáoperar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Acorde con lo establecido en el Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007y el Decreto 1082 de

2015, se renueveo actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el Municipio y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador (Capital de Trabajo, Liquidez y Endeudamiento) los márgenes establecidos.

Para calcular los índices de LIQUIDEZ y ENDEUDAMIENTO, se tomarán los puntajes y porcentajes respectivamente, con base al promedio ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio si es el caso.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, sólo estarán obligados a presentar los estados financieros suscritospor el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal del país de su domicilio.

La Codificación de la ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, en el Sistema UNSPSC, será:

CODIFICACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA UNSPSC	DESCRIPCIÓN
781416	Inspección
801016	Gerencia de Proyectos
801116	Servicios de personal temporal
801615	Servicios de Apoyo Gerencial
841116	Servicios de Auditoria

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contenerla experiencia adquirida de forma directa o a través de la

participación del proponente en sociedades, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

¿Quién cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?

Los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar.

El presupuesto del presente proceso se adelanta con base en precios oficiales para el Departamento de Antioquía y se han estimado todos los impuestos y estampillas a que haya lugar.

Y luego de hacer un análisis económico y realizó el presupuesto oficial concluyó que el presente proceso de selección de acuerdo al bien o servicio que se pretende adquirir puede llegar a costar la suma de: **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($81.758.950,00) COP**, incluido gravámenes y el IVA, valor al que se llega para el logro del objeto del estudio, de acuerdo a las variables identificadas en el cuadro anexo debajo de éste párrafo, el cual contiene los profesionales necesarios para la ejecución de la interventoría:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA DISCRIMINADO									
IT	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR BASE DÍA**	**IVA 19% DÍA**	**VALOR DÍA**	**N° DÍAS**	**VALOR BASE TOTAL**	**VALOR TOTAL IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
	COSTO DE PERSONAL								
1	PERSONAL PROFESIONAL EN INGENIERIA O ADMINISTRACIÓN (DEDICACION 100% EXCLUSIVA PARA EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA	1	$ 150.000,000	$ 28.500,00	$ 178.500,00	91	$ 13.650.000,00	$ 2.593.500,00	$ 16.243.500,00
2	AUXILIAR DE APOYO	1	$ 95.000,00	$ 18.050,00	$ 113.050,00	91	$ 8.645.000,00	$ 1.642.550,00	$ 10.287.550,00
TOTAL COSTO DE PERSONAL			**$ 245.000,00**	**$ 46.550,00**	**$ 291.550,00**		**$ 22.295.000,00**	**$ 4.236.050,00**	**$ 26.531.050,00**
	GASTOS REEMBOLSABLES								
3	TRANSPORTE (CAMIONETA)	2	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 476.000,00	91	$ 36.400.000,00	$ 6.916.000,00	$ 43.316.000,00
4	OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS)	1	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00	91	$ 10.010.000,00	$ 1.901.900,00	$ 11.911.900,00
	TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES						**$ 46.410.000,00**	**$ 8.817.900,00**	**$55.227.900,00**

	COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORÍA		**$ 68.705.000,00**	**$ 13.053.950,00**	**$ 81.758.950,00**
	COSTO ANTES DE IVA				**$ 68.705.000,000**
	IVA DESAGREGADO 19%				**$ 13.053.950,000**
	COSTO TOTAL UN (1) DÍA INTERVENTORIA				**$ 898.450,00**
	COSTO ANTES DE IVA – 1 DÍA				**$ 755.000,00**
	IVA DESGREGADO – 1 DÍA 19%				**$ 143.450,000**

Cordialmente.

AYLEM MILENA CADAVID POSADA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN
Municipio de Puerto Nare – Antioquia

PROYECTÓ:	**REVISÓ – VISTO BUENO:**	**APROBÓ:**
Aylem Milena Cadavid Posada	Andrés Stiven Gómez Parra	Juan Carlos Acevedo Alzate
Dirección de Educación	**R. L. TERRITORIO LEGAL S.A.S.**	**Alcalde Municipal**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**
	